



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 29/21

ARTÍCULO 1.- Remítase a Archivo el siguiente asunto:

- 1) Expediente N° 214/21 "DE- Expediente N°2771- B/2021 (Rosa Lidia Mora). Solicita licencia de Remis por excepción al Capítulo II, artículo 6° inc. f de la ordenanza N° 29/18.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----